

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 159 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 25 de Enero de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 114 de fecha 21.01.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Elba Rosa Orellana Huaiquilao, Cédula de Identidad N° 12.926.560-4 domiciliada en El Trigo s/n, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 80.000 para adquirir una vivienda de emergencia (mediagua de 18 m2) a la Parroquia San José de Requínoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 80.000 a la Sra. Elba Rosa Orellana Huaiquilao C.I. N° 12.926.560-4 domiciliada en El Trigo S/n, comuna de Requínoa, para efectuar adquisición de una vivienda de emergencia de 18 m2, (mediagua) a la Parroquia San José de Requínoa, dado que presenta precaria situación socio-económica, habiendo recaudado \$ 70.000 para poder adquirir una mediagua, faltándole un total de \$ 80.000, dinero con el cual no cuenta, debido a la compleja situación económica que presenta.

GIRESE a la Parroquia San José de Requínoa, la suma de \$ 80.000.

Déjase establecido que la Parroquia San José de Requínoa no cuenta con factura por lo que emitirá un comprobante de ingreso del aporte señalado.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)